

Certificados de Origen que amparen mercancías de exportación con destino a Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay se deben presentar a través del aplicativo informático de origen

10/04/2019

**PARA TENER
EN CUENTA**

La presentación se podrá efectuar a partir del 15 de abril de 2019

La DIAN informa que a partir del 15 de abril del año en curso, la presentación y recepción de solicitudes de trámite de emisión de certificados de origen, en el marco del Acuerdo de Complementación Económica ACE-72, que amparen mercancías de exportación con destino a los Países Parte de Mercosur Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, se deben presentar a través del aplicativo informático de origen que para el efecto tiene disponible la entidad.

Para la elaboración del Certificado de Origen en el aplicativo informático se debe configurar el navegador Internet Explorer a versión 9 a diferencia de los certificados antiguos que se elaboran en versión 7 u 8; este proceso se puede efectuar a través de un proceso de emulación mediante la tecla de función F12 y allí se cambia a versión 9.

El Certificado de Origen se identifica con el código 294.